

RIO GALLEGOS, 13 SET. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.378/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Sr. Gerardo Manuel NAVARRO, alumno regular de las Carreras Licenciatura en Administración y PREGO, mediante la cual solicita excepción para cursar y regularizar la asignatura "Estadística" correspondiente al 2º Año;

QUE fundamenta tal petición en razón de haber cursado y regularizado Matemática II en el año 2003, habiéndose presentado en los TRES (3) finales no logrando aprobar los mismos;

QUE el alumno NAVARRO se ha inscripto nuevamente para cursar en forma regular en este segundo cuatrimestre Matemática II;

QUE el alumno en cuestión no plantea la posibilidad de resolver el problema de correlativas en ningún examen de todo tiempo;

QUE obra Despacho N° 163/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar la excepción solicitada por el alumno Gerardo Manuel NAVARRO;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR la excepción solicitada por el alumno Gerardo Manuel NAVARRO (D.N.I. N° 30.999.275), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

362